CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 003-00-M-CAMAN-GRULA-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y JOSE FERNANDO PARRA RUA con C.C. 86.013.304 de Granada - Meta

Entre los suscritos: El señor Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.078.173 expedida en San Gil - Santander, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, nombrado como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto mediante Resolución FAC 1073 del 16 de diciembre de 2025 y las demás que la modifiquen adicionen o complementen y, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO** con NIT**. 800.141.641-8**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MINISTERIO, por una parte; y por la otra, el señor **JOSE FERNANDO PARRA RUA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.013.304 de Granada - Meta, quien actúa en calidad de PERSONA NATURAL, y para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato MODIFICATORIO – ADICION No. 01 que tiene por OBJETO ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ESCUADRÓN METROLOGÍA DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO. LOTE 1: PROFESIONAL PARA INGENIERÍA Y DESARROLLO METROLÓGICO***, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el veintiséis (26) de enero de 2026 se suscribió el Contrato No. 003-00-M-CAMAN-GRULA-2026 en el SECOP II - ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.9139795.

b) Que se perfeccionó el contrato con fecha treinta (30) de enero de 2026 con la aprobación de los mecanismos de cobertura del riesgo.

c) Que el plazo de ejecución es el treinta (30) de noviembre de 2026.

d) Que el valor del contrato es la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($41.230.000,00) M/CTE; pagaderos de la siguiente forma:

JOSE FERNANDO PARRA RUA				
No. PAGOS	MES EJECUCIÓN	MES PAGO 2026 (PAC MES)	VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)	% EJECUCIÓN
1	FEBRERO	MARZO	$ 4.123.000	10,00%
2	MARZO	ABRIL	$ 4.123.000	10,00%
3	ABRIL	MAYO	$ 4.123.000	10,00%
4	MAYO	JUNIO	$ 4.123.000	10,00%
5	JUNIO	JULIO	$ 4.123.000	10,00%
6	JULIO	AGOSTO	$ 4.123.000	10,00%
7	AGOSTO	SEPTIEMBRE	$ 4.123.000	10,00%
8	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	$ 4.123.000	10,00%
9	OCTUBRE	NOVIEMBRE	$ 4.123.000	10,00%
10	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	$ 4.123.000	10,00%
		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 41.230.000	100,00%

e) Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-009729-CE del 16 de marzo de 2026, el señor Supervisor Subteniente KEVIN GIOVANY GARCIA ALVAREZ, le solicita al contratista que en referencia al contrato No. 003-00-M-CAMAN-GRULA-2026, cuyo objeto es “Prestación de Servicios Profesionales para el Escuadrón Metrología del Grupo Logístico Aeronáutico del Comando Aéreo de Mantenimiento. - LOTE 1: Profesional para Ingeniería y Desarrollo Metrológico”, y teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen a dicho contrato se extiende hasta el mes de diciembre, así como la disponibilidad presupuestal actual para realizar una adición al mismo, respetuosamente me permito consultar si esa está de acuerdo en efectuar una adición al contrato por un valor de $4.123.000, con el fin de extender su ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026. Agradezco se sirvan manifestar su aceptación o comentarios frente a la presente solicitud, con el propósito de adelantar los trámites administrativos correspondientes

f) Que mediante oficio de fecha veinticinco (25) de marzo de 2026, el señor JOSE FERNANDO PARRA RUA, informa que en referencia al oficio FAC-S-2026-009729-CE que trata sobre la adición por un valor de 4'123.000 pesos colombianos, con el fin de extender la ejecución del Contrato N. 003-00-M-CAMAN-

GRULA-2026 hasta el 30 de diciembre de 2026. Respetuosamente me permito notificar **la aceptación** a la solicitud. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Quedo atento

g) Que mediante oficio No FAC-S-2026-055291-CI del 24 de marzo de 2026, el señor Subteniente KEVIN GIOVANY GARCIA ALVAREZ emite el Concepto de procedibilidad sobre la adición al Señor Coronel Héctor Augusto Moreno Clavijo Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, con respecto a la adición presupuestal al contrato No.003-00-M-CAMAN-GRULA-2026 que tiene por objeto: "Prestación de Servicios Profesionales para el Escuadrón Metrología del Grupo Logístico Aeronáutico del Comando Aéreo de Mantenimiento. - LOTE 1: Profesional para Ingeniería y Desarrollo Metrológico", por valor de CUATRO MILLONES CIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00) y ampliación del tiempo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026 y la forma de pago del adicional será cuenta por pagar 2026 – pagaderas primer trimestre 2027. Así mismo se aclara que el valor adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato.

h) Que el Señor Coronel Segundo Comandante del COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Ordenadora del Gasto, autoriza modificar el Contrato No. 003-00-M-CAMAN-GRULA-2026 e iniciar el proceso de la modificación, de acuerdo con lo manifestado por parte de la supervisión y sus documentos anexos.

i) Que por lo anterior y en aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, es procedente suscribir el presente contrato modificatorio en virtud de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

j) Que existe la viabilidad jurídica de efectuar el modificatorio al presente contrato atendiendo a que el contrato actualmente se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2026.

k) Que la Entidad Estatal Contratante realiza el siguiente modificatorio - Adición 01 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Modifíquese la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal Numeral 1.2.

Adicionando el valor del contrato en CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($4.123.000,00), quedando el contrato por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($45.353.000,00) M/CTE; de acuerdo a lo sustentado por la supervisión

1.2 EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato así:

JOSE FERNANDO PARRA RUA				
No. PAGOS	**MES EJECUCIÓN**	**MES PAGO 2026 (PAC MES)**	**VALOR A PAGAR EN EL MES (HONORARIOS MES)**	**% EJECUCIÓN**
1	FEBRERO	MARZO	$ 4.123.000	10,00%
2	MARZO	ABRIL	$ 4.123.000	10,00%
3	ABRIL	MAYO	$ 4.123.000	10,00%
4	MAYO	JUNIO	$ 4.123.000	10,00%
5	JUNIO	JULIO	$ 4.123.000	10,00%
6	JULIO	AGOSTO	$ 4.123.000	10,00%
7	AGOSTO	SEPTIEMBRE	$ 4.123.000	10,00%
8	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	$ 4.123.000	10,00%
9	OCTUBRE	NOVIEMBRE	$ 4.123.000	10,00%
10	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	$ 4.123.000	10,00%
11	DICIEMBRE	CUENTAS POR PAGAR 2026 – PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2027	$ 4.123.000	10,00%
		VALOR TOTAL CONTRATO	$ 45.353.000	100,00%

No obstante, la forma de pago puede ser diferente en la ejecución de acuerdo con la entrega, sin que se requiera modificatorio al contrato.

Por lo anterior se procede a Modificar en la plataforma SECOP II ID - CO1.PCCNTR.9139795, conforme

obra en los documentos presentados por parte de la supervisoria que hacen parte integral del presente Modificatorio

Cláusula 2 – Plazo de ejecución

Modifíquese el Plazo de ejecución, en el sentido de modificarlo así:

Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026

Cláusula 3 - Sopores de la modificación

Forman parte integrante del presente modificatorio los documentos que sustentan la modificación y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Cláusula 4 – Garantías

Se deben modificar las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 14-46-101166371 Anexo 0 de Seguros del Estado S.A., actualizando valor asegurado, las cuales deben quedar de la siguiente manera:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	26/01/2026	30/06/2027	$ 13.605.900,00

Cláusula 5 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del contrato modificatorio por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del CONTRATO ELECTRONICO No 003-00-M-CAMAN-GRULA-2026 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.